

# BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 30 de Septiembre de 1929.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>								
27-9-929	74,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	74,00	27-9-929	578,00	Banco de España.....	600		577,00	
27-9-929	74,00	> E, de 25.000	74,00	28-9-929	490,00	Banco Hipotecario de España...	500			
27-9-929	74,00	> D, de 12.500	74,00	27-9-929	406,00	Banco Español de Crédito.....	250		498,00	
27-9-929	74,00	> C, de 5.000	74,00	27-9-929	324,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	226,00	
27-9-929	74,00	> B, de 2.500	74,00	27-9-929	228,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
27-9-929	74,00	> A, de 500	74,00	23-9-929	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
27-9-929	74,00	> G, de 100	74,00	20-9-929	164,00	Sociedad Gral. Azu- (Preferentes...	500			
27-9-929	74,00	> H, de 200	74,00	27-9-929	71,00	carera España... (Ordinarias....	500		71,00	
		<i>Estampillado.</i>			27-9-929	1.265	Unión Española de Explosivos...	100		1.267
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			27-9-929	554,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	478		548,00
27-9-929	85,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	84,95	28-9-929	624,00	Idem Norte de España.....	478			
27-9-929	85,00	> E, de 12.000	84,95	23-9-929	58,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos.			
28-9-929	87,10	> D, de 6.000	87,00			OBLIGACIONES				
28-9-929	88,00	> C, de 4.000		2-9-929	445,00	Bonos del Banco de España.....	500			
27-9-929	88,70	> B, de 3.000	88,70	28-9-929	94,50	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		94,00	
26-9-929	89,80	> A, de 1.000	89,80	27-9-929	98,26	Idem id. id.....	500	4	98,15	
20-9-929	91,00	> G, de 100		27-9-929	110,00	Idem id. id.....	500	6	109,90	
20-9-929	91,00	> H, de 200		27-9-929	102,00	Idem del Banco de Crédito Local .....	500	6	102,00	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			25-9-929	80,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		80,00
27-9-929	77,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		17-9-929	99,25	Serie A	500	5		
27-9-929	77,50	> D, de 12.500		14-6-929	96,80	> B	500	4 1/4		
27-9-929	77,50	> C, de 5.000	77,50	3-6-929	80,75	F. C. M. Z. A., Va- > C	500	4		
27-9-929	77,50	> B, de 2.500		13-5-929	72,50	> D	500	3		
27-9-929	77,50	> A, de 500	77,50	24-2-929	75,00	> E	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			13-5-929	72,50	Idem Norte de Espa- 2.ª serie	500	3	
23-9-929	93,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		13-5-929	72,00	na. Emisión 17 de 3.ª serie	500	3		
27-9-929	93,00	> E, de 25.000		28-5-929	64,00	Enero de 1905..... 4.ª serie	500	3		
27-9-929	93,00	> D, de 12.500	92,50			<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
27-9-929	93,00	> C, de 5.000	92,75	27-9-929	100,00	Obligaciones .....	500		100,00	
27-9-929	93,00	> B, de 2.500	92,75	28-8-929	99,75	Expropiaciones del Interior.....	500			
27-9-929	93,00	> A, de 500	92,75	20-9-929	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		91,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			24-9-929	90,25	Idem id. 1918.....	500		90,00
23-9-929	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		28-10-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
23-9-929	90,50	> E, de 25.000				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
23-9-929	90,50	> D, de 12.500	90,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	673,000	CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO				
27-9-929	90,90	> C, de 5.000	90,00	Idem fin corriente.....	0					
27-9-929	90,90	> B, de 2.500	90,00	Idem fin próximo.....	0	New-York a la vista, cheque, 12.500 dollars a 6,75 pesetas uno.				
27-9-929	90,90	> A, de 500	90,90	4 por 100 amortizable.....	10,000					
27-9-929	90,90	DEUDA FERROVIARIA			5 por 100 amortizable.....	81,500				
		AMORTIZABLE 5 POR 100			Acciones del Banco de España.....	8,000				
27-9-929	100,70	Serie A.....	100,50	Idem del Banco Hipotecario.....	0					
27-9-929	100,70	> B.....	100,70	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	0					
25-9-929	100,80	> C.....	100,30	Azucarera.—Preferentes .....	0					
				Idem.—Ordinarias .....	19,000					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	8,500					
				Idem id. al 6 % .....	20,000					

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta misma fecha, se convoca a los que deseen tomar parte en la subasta para contratar el servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, cuya licitación tendrá lugar el día 11 de Octubre próximo, a las once horas, en este Ministerio, ante el Excmo. Sr. Ministro del mismo, o persona en quien delegue, en cuyo Ministerio se hallará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Contabilidad y Administración de la Hacienda pública. Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado, según lo dispuesto en la vigente ley del Timbre, ajustándose al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos que acredite haber dejado impuesta en metálico la cantidad de 3.000 pesetas, y recibo de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, en caso de ser industrial, u ofrecimiento de solicitar el alta correspondiente si se le adjudicará el servicio.

Los pliegos se entregarán al Presidente de la subasta durante la primera media hora siguiente a la apertura del acto.

En el caso de que se presenten dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se efectuará licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y, al terminarse dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El precio se consignará según autoriza la ley de Contabilidad en su artículo 49, en el pliego sellado y cerrado que se entregará al Presidente de la subasta, que procederá con arreglo a lo que el expresado artículo dispone.

Madrid, 26 de Septiembre de 1929.—  
El Habilitado general, Alfredo Espantaleón.

*Modelo de proposición.*

Don... con residencia en... provincia de... calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, para la contratación del servicio de calefacción del Ministerio de la Gobernación, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas del mismo, a encargarme del expresado servicio por la suma de... pesetas, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto en la cédula personal corriente de clase... número..., expedida en ... a... de...

de 1929, así como el recibo de la contribución (si fuere industrial, o en otro caso, de solicitar el alta oportunamente) y resguardo del depósito de garantía.

(Fecha y firma del proponente.)

**OBSERVACIONES**

Si se firmase por poder se expresará por ante firma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la Casa o razón social, acompañando a la proposición el correspondiente poder notarial.—El Habilitado general, Alfredo Espantaleón.

S.—2068

**DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA***Rectificación.*

En el anuncio publicado en este periódico oficial correspondiente al día 26 del que cursa y en su página número 465 del anexo, correspondiente a la celebración de la subasta para la construcción de Escuelas en la Inclusa provincial, se dice por error que se admitirán los pliegos hasta las trece horas del día 19 del próximo Octubre, debiéndose decir que los pliegos serán admitidos hasta las trece horas del día 15 de dicho mes, una vez que la subasta ha de celebrarse el día 16.

Avila, 28 de Septiembre de 1929.—  
El Presidente, A. de Diego.—El Secretario, Juan Carlos Delgado.

S.—2057

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALVERDE DEL CAMINO**

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta para la construcción de un nuevo Mercado en esta ciudad, por acuerdo de esta Corporación se saca nuevamente a subasta la ejecución de las mencionadas obras, con sujeción a los proyectos y pliegos de condiciones aprobados, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de diez a doce.

El tipo de subasta será el de pesetas 109.274,99, y la misma tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día siguiente al en que se cumplan veinte días hábiles, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, y hora de las once de la mañana.

Las referidas obras serán pagadas en su totalidad a la terminación de las mismas, por trimestres vencidos, en cantidad proporcional a la cantidad de obras ejecutadas. El plazo de terminación de las obras será el de diez meses, prorrogables por cuatro más, a juicio de la Corporación. Para el habilitado de poderes se señala a

cualquiera de los Abogados en ejercicio en esta ciudad.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al en que aparezca el anuncio en la GACETA DE MADRID, y hasta el anterior al de la licitación, durante las horas de diez a doce de la mañana, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta acompañar el resguardo que acredite la constitución de un depósito provisional por valor del 5 por 100 del tipo de subasta, cuyo depósito deberá ampliar el rematante al 10 por 100, dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones para la subasta deberán hacerse por escrito, en papel sellado de la clase sexta, con sujeción al siguiente

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ..., según cédula personal que presenta, número ..., tarifa ..., clase ..., expedida en ... y habitante en casa número ..., calle (o plaza) ..., enterado del anuncio para la adjudicación en pública subasta de la construcción del Mercado municipal de Valverde del Camino, como asimismo del proyecto, presupuesto, pliego de condiciones facultativas y económicas y demás documentos, se comprometo a tomar a su cargo las obras necesarias para su ejecución, con estricta sujeción a los referidos documentos, por la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente o persona que lo represente, con poder bastante en forma.)

El día del remate se hará por el Sr. Presidente la adjudicación provisional a favor de la proposición más ventajosa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valverde del Camino a 7 de Septiembre de 1929.—El Alcalde, Luis de Mora.—El Secretario, T. Domínguez S.—1835

**ADMINISTRACION PROVINCIAL****SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA**

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Metilla, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños; 55.577 habitantes; vacante en 15 de Junio de 1929 por traslado.

*Nota.*—Grupo Luis Silvela; no corresponde a concertes.

Málaga a 13 de Agosto de 1929.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, accidental, Eduardo de Vega.

P.—1209

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Villaseca de la Sagra, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.572 habitantes; vacante en 21 de Agosto de 1929 por excedencia. (Puede ser solicitada por derecho de consorte.)

Toledo, 24 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, J. Antonio Alonso.

P—1211

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Urdúliz, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestra; 921 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1929 por jubilación.

Sudupe, Ayuntamiento de Guñes; Escuela unitaria para Maestra; 1.279 habitantes; vacante en 20 de Septiembre de 1929 por jubilación.

Bilbao, 25 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—1212

### PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Ariza, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria número 2, para Maestra; 2.448 habitantes; vacante en 11 de Septiembre de 1929, por excedencia. Esta Escuela puede ser solicitada por derecho de consorte.

Zaragoza, 25 de Septiembre de 1929. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, p. a., Luis Maynar.

P—1216

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores por-

tadores de obligaciones de esta Compañía al 6 por 100, serie G., que en el sorteo celebrado el día 26 de Septiembre para la amortización de 2.607 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

#### Números.

1 a	100
13.876 a	13.882
33.601 a	33.700
37.101 a	37.200
39.601 a	39.700
42.201 a	42.300
44.101 a	44.200
44.301 a	44.400
45.601 a	45.700
48.201 a	48.300
58.601 a	58.700
62.301 a	62.400
64.401 a	64.500
65.101 a	66.200
66.301 a	66.400
66.501 a	66.700
66.801 a	66.900
76.301 a	76.400
87.501 a	87.600
88.001 a	88.100
114.001 a	114.100
114.801 a	114.900
116.201 a	116.300
116.701 a	116.800
120.801 a	120.900
148.301 a	148.400

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, deduciendo los impuestos que corresponda, en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, y en Bilbao por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 29 de Septiembre de 1929. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3873

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de esta Compañía al 5 y medio por 100, serie H., que en el sorteo celebrado el día 26 del actual para la amortización de 2.880 obligaciones de la expresada serie, han resultado amortizadas las siguientes:

#### Números.

2.211 a	2.290
3.101 a	3.200
11.201 a	11.300
12.801 a	12.900
25.801 a	25.900
27.401 a	27.500
28.901 a	29.000
29.901 a	30.000
44.101 a	44.500
44.601 a	44.700
45.201 a	45.500
45.401 a	45.500
55.701 a	55.800
61.901 a	62.000
71.701 a	71.800
82.001 a	82.100
83.001 a	83.100

86.201 a	86.300
89.401 a	89.500
90.201 a	90.300
102.101 a	102.200
104.701 a	104.800
108.101 a	108.200
111.201 a	111.500
136.901 a	137.000
137.201 a	137.300
138.801 a	138.900
143.101 a	143.200
145.701 a	145.800

Dichas obligaciones se pagarán desde 1.º de Octubre próximo, a razón de 500 pesetas por obligación, deduciendo los impuestos que corresponda, en Madrid y Barcelona por la Caja de la Compañía, y en Bilbao por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

Madrid, 29 de Septiembre de 1929. El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3872

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Esta Compañía abre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de tres aparatos de levantar locomotoras, fuerza de 100 toneladas, con destino a los vagones de socorro de los depósitos de Madrid, Zaragoza y Pueblo Nuevo.

Los dos pliegos de condiciones (generales y económicas y técnicas) podrán solicitarse de la Secretaría de Material y Tracción, Pacífico, número 6, todos los días laborables de diez a trece. Las fianzas serán de 3 por 100 la provisional y 6 la definitiva. Los dibujos relativos a este pliego de condiciones se podrán examinar los mismos días y horas en la Oficina de Estudios de Material y Tracción, Pacífico, número 6.

Las proposiciones deben ser presentadas bajo sobre lacrado, con indicación aparente "Proposición para tres aparatos Mathias"; ese sobre irá contenido en otro, cerrado también, dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Material y Tracción, Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Pacífico, 6, Madrid.

La admisión de solicitudes se hará en dicha Secretaría de Material y Tracción, hasta las diez y ocho horas del día 2 de Noviembre próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Dirección general el día 4 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 29 de Septiembre de 1929. Por el Director general, el Director adjunto, E. Alfonso.

X—3857

### BANCO DE BILEAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Números 233.032/3 de 50 y 30 obligaciones de la Compañía Minera de

Herra Menara, tercera y segunda serie, respectivamente.

Número 277.949, de 16 obligaciones del Ferrocarril Norte de España, primera; y

Número 313.660, de 14 títulos de la Deuda Amortizable, 3 por 100, por 55.500 pesetas.

La póliza número 55.246 de crédito en cuenta corriente, con garantía de 20 obligaciones de la Compañía Basconia, 5 por 100; 20 acciones de los Ferrocarriles Vascongados; 48 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica; 55 acciones de la Sociedad Hidroeléctrica Española y 23 acciones de la Sociedad Cooperativa Eléctrica de Madrid.

Y las dos libretas números 6.157 y 7.011 de este Banco, de imposición anual, por 3.300 y 8.000 pesetas,

Se anuncia al público por primera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de Septiembre de 1929.  
Por el Secretario, A. de Amilivia.

X—3864

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 9.912 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Bruno Arnabat Romeu, con fecha 3 de Mayo de 1909, se anuncia al público, por tercera vez, para que la persona que la posea se presente, en el término de diez días, a justificar el derecho a ella, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

En Madrid a 30 de Septiembre de 1929.—El Director, R. Iparraguirre.

X—3857

# Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1929

ACTIVO		PESETAS	PASIVO		PESETAS
<b>Caja y Bancos:</b>			<b>Capital.....</b>		
Caja y Banco de España....	138.240.485,90				100.000.000,00
Monedas y billetes extranjeros.....	266.418,27		<b>Fondo de reserva:</b>		
<b>Bancos y Banqueros:</b>			Ordinario .....	9.000.000,00	
En pesetas .....	58.845.686,32		Extraordinario.....	23.000.000,00	32.000.000,00
En moneda extranjera .....	22.685.838,90	220.038.429,39	<b>Pérdidas y ganancias, remanente para 1928.</b>		
<b>Cartera:</b>					2.341.132,02
Efectos de comercio hasta noventa días.....	303.421.639,72		<b>Acreeedores.—Bancos y Banqueros:</b>		
Efectos de comercio a mayor plazo.....	154.192,14		En pesetas .....	136.893.048,50	
<b>Títulos:</b>			En moneda extranjera .....	52.522.402,41	
Fondos públicos.....	333.069.678,97		<b>Otros acreedores por cuenta corriente:</b>		
Otros valores.....	92.093.757,23		A la vista .....	695.341.299,38	
<b>Dobles:</b>			Hasta el plazo de un mes..	49.796.060,40	
Sobre fondos públicos .....	1.982.750,00		A mayores plazos.....	118.732.040,58	
Sobre otros valores .....	33.405.371,23	764.127.389,23	En moneda extranjera .....	73.595.012,22	
<b>Créditos:</b>					1.123.879.863,47
Deudores con garantía prenda.....	75.697.597,98		<b>Efectos y demás obligaciones a pagar.....</b>		
Deudores varios a la vista..	18.325.775,71		Acceptaciones .....		28.214.271,33
Deudores a plazo .....	52.372.761,36		Cuentas de orden y diversas.....		2.395.771,08
Deudores en moneda extranjera.....	101.171.034,02	247.567.169,07	Dividendos activos .....		158.000.578,88
<b>Inmuebles.....</b>					214.749,00
Mobiliario e instalación .....		26.396.744,60	<b>Deposítarios .....</b>		
Accionistas.....		5.050.713,68			1.457.046.356,74
Deudores por aceptaciones.....		10.000.000,00	<b>TOTAL.....</b>		
Cuentas de orden y diversas .....		5.501.997,13			2.752.974.235,42
Depósitos .....		178.363.913,58			4.210.020.592,16
		1.457.046.356,74			
		2.752.974.235,42			
<b>TOTAL.....</b>		<b>4.210.020.592,16</b>			

## COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

### CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE DIEZ FURGONES

La Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España abre un concurso, exclusivamente reservado a la industria nacional, para la adquisición de diez furgones sobre carros giratorios, de caja metálica.

Esta adquisición ha sido autorizada por el Consejo Superior de Ferrocarriles, y los pliegos de condiciones y dibujos podrán examinarse todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas de Material y Tracción de esta Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 25 de Octubre próximo, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre, también cerrado, dirigido al Sr. Director de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste, estación de las Delicias, Madrid.

El acto de la apertura de los pliegos recibidos se llevará a cabo el día 26 de Octubre, a las doce, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

Madrid, 28 de Septiembre de 1929. El Director de la Compañía, S. F. de la Somera.

X—3862

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

D. Manuel Cabezudo Astrain, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Francisco Ruiz Pimentel, mayor de edad, casado, del comercio y vecino de Priego de Córdoba, para acreditar el dominio en que dice se encuentra de las siguientes:

### FINCAS

A. Una suerte de tierra olivar, que antes fué un cuarto, denominado San Francisco o Mola, de la hacienda llamada Cuesta de la Paloma, en el sitio de San Francisco, término de Andújar, cuya medida superficial no consta, libre de cargas, y tiene 442 olivas y nueve pinos; lindando: por Este y Norte, con olivas de D. Francisco Beltrán y Pablo Blanco; por el Sur, con otras de D. Tomás Medina León, y por Poniente, con la vereda llamada Servidumbre; y

B. Otro olivar, que antes fué parte de otro cuarto llamado Laguna, de la Hacienda Cuesta de la Paloma, en el sitio de San Francisco, término de Andújar, cuya extensión superficial se ignora, libre de cargas y consta de 286 olivas y un pino; lindando: por el Norte, con el camino de los Rubiales; al Sur, con olivas de D. Francisco Beltrán; por el Este, con olivas de

D. José Fuentes Casado, y por Oeste, con la vereda llamada Servidumbre.

Y a los efectos del artículo 400 de la ley Hipotecaria, se llama y convoca por medio del presente a los primeros vendedores de las fincas de que se trata, y que lo son: D. Tomás Marín Ibáñez, así como los herederos de D. Tomás Marín Aparicio y D. José Ibáñez Marín, cuyo actual domicilio se desconoce, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho si les conviniera, bajo apercibimiento de que si no comparecen les tendrá por conformes con la pretensión deducida.

Dado en Andújar a 23 de Septiembre de 1929.—P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Cabezudo.

X—3864

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta capital, en los autos que por las reglas del artículo 134 de la ley Hipotecaria sigue D. Eduardo Pi Puigbert, contra doña Concepción Victoria de Lecea de Mazarredo, en reclamación de 25.000 pesetas de capital, intereses y costas, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, en la calle de las Camelias, esquina a la de Jordá, señalada con el número treinta y nueve, en la que existen varias construcciones de planta única, talleres, camerinos y teatro de pose para la fabricación de películas cinematográficas, con toda la maquinaria propia para dicha industria; mide dicha finca, en junto, una superficie de 1.550 metros y 85 decímetros, y linda: por delante, con dicha calle o paseo de las Camelias; por la izquierda, entrando, con la citada calle de Jordá; por la derecha, con doña Asunción Roca Lloréns, y por detrás, con D. Manuel Sorolla; se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, en el tomo 1.534 del Archivo, libro 411 de la Sección primera, folio 78, finca número 7.214 cuadruplicado, y fué valorada para esta primera subasta en la cantidad de 80.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de D. Eduardo Pi Puigbert, si las hu-

biere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta, quedando en el lugar, de hecho y obligaciones del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, y que no se admitirá postura que no cubra el total precio de la repetida valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de San Juan, Palacio de Justicia, planta baja, ala derecha, el día 16 de Noviembre próximo, a las doce.

Dado en Barcelona a 28 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, José Badía.

X—3863

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE BILBAO

Don Enrique García Montero, Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que el día 3 de Julio próximo pasado, falleció en Elorrio, donde accidentalmente se encontraba, D. Eugenio de Garaizabal y Oar, de cincuenta y nueve años de edad, viudo, natural de Elorrio, vecino de Baracaldo, hijo legítimo de Agustín y de Teresa, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia las hermanas de doble vínculo doña Andresa Enrica y doña Daría, su sobrino D. Anacleto Garaizabal e Inurrieta, en representación de su padre D. José, hermano también de doble vínculo del causante, y sus sobrinos D. Demetrio, doña Eugenia, D. Juan Antonio, doña Lucía María y D. Bruno de Garaizabal y Sarriónandia, hijos del hermano de doble vínculo D. Pedro Celestino, habiendo acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 26 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Juan María Ortiz.—El Juez, Enrique García Montero.

X—3860

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos por el procedimiento especial establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872 y

disposiciones complementarias del Real Decreto-ley de 4 de Agosto de 1928 y de la ley de Enjuiciamiento civil, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra D. José Brillas y Casas, vecino de Barcelona, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 21.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas que constan en escritura pública de 26 de Junio de 1923, en cuyos autos, en providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta doble y simultáneamente en Madrid y Barcelona, por primera vez y término de quince días, la siguiente

Finca.—Un edificio en construcción en la ciudad de Barcelona y su calle de la Industria, sin número de gobierno, haciendo chaflán a la de Marina. Constará de una sola planta y cubierta de terrado, distribuido en cinco viviendas, cuatro de ellas simétricas, de cuatro piezas y zaguán, y otra asimétrica con las demás por ocupar la parte del chaflán. Todas tendrán entrada propia desde la calle. Comprende una superficie de doscientos treinta y cinco metros cuadrados, equivalentes a seis mil doscientos veinte palmos, cuarenta y cinco décimos de otro, de los cuales corresponden a la edificación ciento ochenta y cuatro metros, sesenta ségimos, iguales a cuatro mil ochocientos ochenta y seis palmos, treinta y seis décimos también cuadrados, y el resto destinado a patios. Los linderos constan en la escritura referida.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, y en la de uno de los de igual clase de la ciudad de Barcelona, se ha señalado el día 28 del próximo Octubre, a las once horas oficial, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo de venta en esta subasta es la cantidad de 42.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran por lo menos las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, José Álvarez.

X—3869

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

Don José Álvarez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y por la Secretaría del referendante, se tramitan autos promovidos por el Procurador D. Alfonso Bilbao y Sevilla, en representación del Banco Hipotecario de España, S. A., domiciliada en Madrid, contra doña Francisca Crespo Dorado, mayor de edad, viuda, vecina de Lucena, en la provincia de Córdoba, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 11.000 pesetas de principal, intereses convenidos, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia del día de ayer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de quince días, la finca siguiente:

Una casa en la ciudad de Lucena, sita en la calle Damián Pérez, 9 duplicado, manzana 112 del sexto cuartel de dicha ciudad (provincia de Córdoba), con fachada al Sur, área de 637 metros y 3 decímetros cuadrados, con relación al piso bajo o inferior a nivel de la calle, cuyos linderos, distribución y demás que completan la descripción de esta finca, constan en la primera copia de escritura de hipoteca, base de los autos, a la que se ha fijado un valor de 22.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1, principal y en la del de igual clase de Lucena, en la provincia de Córdoba, se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once horas (oficial), y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta de la expresada finca, en esta segunda subasta, es el de 16.500 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al que resulte mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, con los

que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez, José Álvarez.

X—3870

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don José Garzón y Carmona, Juez municipal, en funciones de primera instancia, del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia getada con esta fecha, en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se siguen a instancia del Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Santiago Álvarez González, contra D. Salvador Molinero López, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa en construcción, sita en esta Corte y su calle de las Margaritas, sin número de gobierno, que constará de semisótanos y plantas o pisos primero, segundo, tercero y cuarto, cuyo solar radica en dicha calle al sitio llamado "Casa de los Carabineros", de cabida o extensión superficial de 428 metros cuadrados con 24 decímetros, equivalentes a 5.515 pies cuadrados con 72 décimos de pie, y linda, por su frente al Norte, en línea de 15 metros 70 centímetros, con la calle de Margaritas; por la derecha, entrando u Oeste, en línea de 26 metros 10 centímetros, con solar del que se segregó; por la izquierda, al Este, en línea de 24 metros 40 centímetros, con solar que perteneció a la misma finca que el que se describe, y por el fondo, o Sur, en línea de 15 metros 27 centímetros, con resto del solar de que procede.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 30 de Octubre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Primero. Que servirá de tipo a esta subasta la cantidad de 50.000 pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a ese tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que

éstos aceptan como bastante la titulación.

Cuarto. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado, Francisco Castro Arimón.—El Juez, José Garzón.

X-3859

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

En providencia dictada en el día de ayer, en los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Felipe González Bernabé, desempeñada hoy interinamente por don Pedro Alvarez Castellanos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, para el cobro de un préstamo de 12.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas hipotecadas por D. Rafael Martín Morillas, en garantía de aquel préstamo, sitas en término de Purchil, que son las siguientes:

Primera. Haza de tierra calma, de riego, sita en el pago del Ranal Alto, de cabida trece marjales.

Segunda. Otra haza de tierra calma, de riego, en el pago de La Moracha, de cabida veintiséis marjales.

Tercera. Otra haza de tierra calma, de riego, en el pago y ramal de La Moracha, de cabida once marjales.

La demás descripción de dichas fincas consta en la escritura de préstamo base de los autos, y salen a subasta: la primera, en 5.000 pesetas; la segunda, en 13.500, y la tercera, en 5.500 pesetas, cuyas cantidades fueron fijadas en la indicada escritura.

Para su remate, que será doble y simultáneamente en las Salas de audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, y en el de primera instancia de Santafé, se ha señalado el día 22 de Octubre próximo, a las doce de su mañana, lo que se hace público, advirtiéndose: que no se admitirá postura alguna inferior a las dos terceras partes de la cantidad por que cada finca sale a subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que podrá hacerse postura a las tres fincas en común y por separado, pero será preferida la que se haga a las tres fincas juntas, siempre que exceda de las sumas que se ofrezcan por separado, o sea por las que sumen las que se ofrezcan por las tres fincas; que los autos y la certificación o títulos de los in-

muebles, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Sr. González Bernabé para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos o tres posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, y que el precio en que sean rematadas las fincas se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 12 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. D., Carlos Isac.—El Juez, José Méndez Novoa.

X-3871

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Faustino Menéndez Pidal y de Montes, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, y Secretaría del que autoriza, se tramita expediente promovido por doña Rafaela Álvarez Costales, mayor de edad, casada y domiciliada en Oviedo, calle de Uría, número 56, sobre declaración de ausencia de su marido D. Bernardo García Prida, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Santos y de doña Irene, natural de Baldebarcena y domiciliado últimamente en Oviedo, que se ausentó de esta ciudad en el año 1909, sin que después de los años siguientes al de su marcha se hubieran recibido noticias de aquél.

Por providencia de hoy, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se acordó llamar por medio de edictos al ausente D. Bernardo García Prida y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes de aquél, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de dos meses, previéndoles que deberán justificarlo con los documentos oportunos al comparecer; haciendo presente que en este expediente no han comparecido más parientes que la esposa del ausente doña Rafaela Álvarez Costales.

Dado en Oviedo a 23 de Septiembre de 1929.—El Juez, Faustino Menéndez Pidal.—El Secretario, Antonio L. Planas.

X-3867

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Mariano Luján y Vincen, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía seguidos

a instancia de D. Enrique Carvajal y Pérez de León, contra D. Antonio León García, hoy su hija y heredera doña Esperanza León Rodríguez, sobre cumplimiento de un contrato, se sacan a pública subasta por término de veinte días y por los tipos convencionales establecidos en la escritura de hipoteca, las fincas que a continuación se describen:

1.ª Casa en esta ciudad, en calle Padilla, que se nombró San Luis, y antiguamente Garabato, número 43 antiguo, 99 moderno y 2 novísimo, y actual; mide ciento treinta y dos metros y cincuenta y ocho décimetros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada, con la del número 3; por la izquierda, con la del número 1, y por la espalda, con la del número 32, de la calle de San Luis, valorada en 12.000 pesetas.

2.ª Otra casa situada en esta capital, en la calle Real de San Marcos número 45 antiguo, después San Luis número 100 moderno, y calle Padilla número 4 novísimo y 3 actual; mide doscientos cincuenta y un metros cuadrados, y linda por la derecha de su entrada, con casa número 26 de la calle de San Luis; por la izquierda, con la del número 2 de calle Padilla, y por la espalda, con la número 16 de la calle de San Luis, valorada en 13.000 pesetas.

3.ª Otra casa accesoria, sita en esta ciudad, plaza del Pan, número 19 segundo, o 19 sólo moderno y 19 tercero novísimo y actual, cuya área consta de siete varas cuadradas, o sean cuatro metros, ochenta y nueve centímetros, y linda por la derecha con la accesoria número 20 moderno y actual, y por la izquierda, con la del número 18 moderno y 19 segundo actual, y por la espalda, con la iglesia del Salvador, valorada en 7.000 pesetas.

4.ª Una casa situada en la ciudad de Alcalá de Guadaíra, calle Cuesta de Santa María, número 6 moderno, con un área de ciento sesenta y cinco metros, veinte centímetros cuadrados distribuidos convenientemente; linda por la derecha de su entrada, con casa de Antonio Sánchez; por la izquierda con la de Juan de Dios López, y por la espalda, con la de Francisco García Morales, valorada en 15.000 pesetas.

5.ª Un pedazo de tierra calma, de cabida de tres hectáreas, noventa áreas y sesenta y cuatro centímetros, situada en el pago de los Granadillos, término de Alcalá de Guadaíra; linda al Norte, con olivar de D. Juan Grimaret, antes de D. Joaquín Goyeneta, y finca que fué de doña Bella Pulido y tierra de D. Federico Caro y Lázaro; al Este, con la vía férrea de Sevilla a Cádiz que la separa de la porción de la finca de D. Federico Caro y con olivar de D. Joaquín Goyeneta; al Sur, con finca de este último, y al Oeste, con callejón de los Granadillos y con la línea férrea de Sevilla a Cádiz, valorada en 2.300 pesetas.

6.ª Una suerte de tierra plantada de naranjos, término de la villa de Dos Hermanas, al pago de la Doctora, de

cinco y media aranzadas, de cabida poco más o menos, o sean dos hectáreas, sesenta y cinco áreas y sesenta y cinco centiáreas, con dos pozos, noria y alberca; linda por el Norte, con pinar de D. Juan María Maestre y callejón de Banejila; por Levante, con pinar rombrado de las Mozas de la Hacienda de Chavarría; por el Sur, con viñas de D. José Lázaro García y olivar de don Francisco Márquez, y por Poniente, con olivar de D. Manuel Márquez, valorada en 3.000 pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra calma, término de Dos Hermanas, pago de la Doctora, de cabida de dos fanegas, o sean una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta y nueve centiáreas; linda por Norte, con pinar de D. Juan María Maestre; por Levante, con viñas de D. Fernando Ruiz Quirós; por Sur con olivar de D. José García Azpeitia, y por Poniente, con olivar y tierra de D. Joaquín López Monge, valorada en 4.000 pesetas.

8.ª Otra suerte de tierra plantada de majuelos, término de Dos Hermanas, pago de la Doctora, de cabida de cuatro y media aranzadas, poco más o menos, o sean dos hectáreas, diez y siete áreas y treinta y cinco centiáreas, con un pozo de medianería con otros predios y una casa de campo con varias habitaciones, alarazana, lagar y azóreas, con un área de cinco mil doscientos veinte y seis pies cuadrados, o sean cuatrocientos cinco metros veintiocho centímetros; linda por el Norte, con viñas de D. Fernando Ruiz Quirós; por Levante, con olivar de los herederos de D. Francisco Márquez, antes la vía férrea y casilla de Fernando Ruiz Quirós; por Sur, con viñas de D. José Lázaro García y olivar de D. Joaquín Goyeneta, y por Poniente, con olivar de D. José y D. Joaquín López Márquez, valorada en 2.000 pesetas.

9.ª Otra suerte de tierra, pago de la Doctora, en término de Dos Hermanas, de cabida de una aranzada, poco más o menos, o sean cuarenta y ocho áreas y treinta centiáreas, linda por Levante y Norte, con tierra de D. Manuel Márquez, y por Sur y Poniente, con la vía férrea, valorada en 250 pesetas.

10. Una suerte de olivar, sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de cinco y media aranzadas, equivalente a dos hectáreas, sesenta y un área y treinta centiáreas; linda por el Norte, con pinar de los herederos del Sr. D. Juan María Maestre; por Levante con huerta de D. José Fernández Terán; por el Sur, con estacada de D. José Muñoz, y por Poniente, con la vía férrea y olivar de D. Francisco Valera, valorada en 3.500 pesetas.

11. Otra suerte de tierra con olivar, sita en el pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de media aranzada, o sean veinte y dos áreas y treinta y seis centiáreas, y linda al Norte, Sur y Oeste, con tierras de D. Francisco Gómez Rivas, y al Este, con otras de D. José Caamaño, valorada en 200 pesetas.

12. Otra suerte de olivar al pago

y sitio de la Doctora, término de Dos Hermanas, de cabida de algo más de dos fanegas de tierra, equivalente a una hectárea, veinte y ocho áreas y setenta y ocho centiáreas, y en ella ochenta y siete olivos y dos membrillos; linda por Norte, con pinar de don Nicolás María Maestre, por Sur, con otro de los herederos de D. Joaquín Goyeneta; por Este, con tierras de la Hacienda de la señora viuda de D. Joaquín Adrián Vázquez, y por Oeste, con olivares de doña Dolores García, valorada en 1.000 pesetas.

13. Otra suerte de olivar al sitio y pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, segunda división, de cabida de dos fanegas y diez celemines de tierra, equivalentes a una hectárea, ochenta y dos áreas y treinta y seis centiáreas, conteniendo ciento setenta y siete olivos, ocho marras, seis pinos y pozo en estado ruinoso, cerrado de un vallado por los lados Sur y Oeste; linda por el Norte, con olivares de D. José María Azpeitia; por Sur y Oeste, con otro de los herederos de D. Joaquín Goyeneta, y por Este, con otro de D. José Fernández Terán, valorada en 2.000 pesetas.

14. Una suerte de viña, que radica en el sitio y pago de la Doctora, término de Dos Hermanas, la atraviesa el ferrocarril de Sevilla a Cádiz, y tiene de cabida cuatro aranzadas, poco más o menos, equivalentes a una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta centiáreas, con siete mil quinientas cepas y quinientas marras; linda por Levante con olivares de D. Manuel Márquez; por Norte, con pinar de don Juan María Maestre, y por Poniente y Sur, con tierras y olivares de D. José María Terán, valorada en 2.000 pesetas.

15. Una suerte de tierra plantada de olivar y viña en toda su extensión, en el pago de la Cañada del Pozo, sitio de la Rabona, término de Dos Hermanas, compuesta de diez y siete y media aranzadas, equivalentes a ocho hectáreas, treinta y dos áreas y doce centiáreas; linda por Norte, con pinar de D. José Cerrero, y por Poniente, con otro de D. Antonio León y Villalón; por Naciente, pinar de Juan Miguel Rubio y manchón de Ricas, y por Sur, con pinar de los herederos de D. Juan Maestre; vulgarmente se conoce esta finca con el nombre de Pinar del Músico, valorada en 4.000 pesetas.

Y se señala para su remate, en el mejor postor, el día 11 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, de esta ciudad, bajo las siguientes

#### Condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado

al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta. Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de título y con la condición resultante del artículo 103, regla quinta del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria.

Y para la debida publicidad, se extiende el presente y otros de su tenor, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, de la de Alcalá de Guadaíra y de la villa de Dos Hermanas, insertándose además un ejemplar en la GACETA DE MADRID y otro en el Boletín Oficial de esta provincia en Sevilla a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H. Rafact Camps.—El Juez, Mariano Luján.

X—3856

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente instruido a instancia de Francisca González Conde, he acordado declarar la ausencia en ignorado paradero de Antonio Pérez Conde, de cincuenta y cinco años, hijo de Juan y Teresa, casado con la Francisca González, natural de Lavadores y vecino de Vigo, donde tuvo su último domicilio.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 186 del Código civil, expido el presente en Vigo a 13 de Septiembre de 1929.—El Secretario (legible).—El Juez, Alejandro Armengol.

X—3855

#### JUZGADO MUNICIPAL DE CARPELLO

El Sr. Juez municipal de este pueblo, en providencia dictada en esta fecha en las diligencias preparatorias para la constitución del Consejo de familia de los menores Antonio y Vicenta Baeza Alberola, ha acordado tenga lugar dicha constitución en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 21 del próximo Octubre, a las once horas, y que se cite a D. José Alberola Lledó, que reside en la República Argentina; D. Emilio Alberola Lledó, D. José Baeza Baeza y D. Vicente Orozco Baeza, que se hallan en Casa Blanca y cuyos domicilios se ignoran, en la inteligencia que de no comparecer se entienda que no quieren aceptar el cargo, en consonancia al artículo 297 del Código civil.

Carpeño a 23 de Septiembre de 1929.—El Secretario del Juzgado municipal, Vicente Climent.

X—3856



# Banco de España

		SITUACIÓN	
		23 Septiembre 1929.	
		Pesetas	
<b>ACTIVO</b>		28 Septiembre 1929.	
<b>Oro en Caja:</b>			
Del Tesoro.....	115.724.581,97	2.564.934.956,88	
Del Banco.....	2.448.452.672,62		
De cuentas corrientes.....	757.702,39		
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>			
Del Tesoro.....	51.995.014,46	88.704.302,50	
Del Banco.....	36.709.288,04	712.454.244,61	
Plata.....		3.937.907,02	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....		13.304.017,55	
Efectos a cobrar en el día.....		633.090.661,23	
Descuentos.....		90.082.725,24	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....		156.683.949,50	
Pólizas de cuentas de crédito.....	226.215.950	1.403.493.142,87	
Créditos disponibles.....	69.532.000,50	47.441.807	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	2.630.869.819,44	4.765.190,27	
Créditos disponibles.....	1.227.376.676,57	7.190.319,56	
Pagarés de préstamos con garantía.....		344.474.903,26	
Otros efectos en Cartera.....		10.500.000	
Corresponsales en el Reino.....		1.154.625	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928.....		3.000.000	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....		150.000.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....		28.962.779,46	
Acciones del Banco Exterior de España.....			
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....			
Bienes inmuebles.....			
<b>Tesoro público:</b>		28 Septiembre 1929.	
Por operaciones en el extranjero.....	10.945.299,19		
		6.264.175.532,0	
<b>PASIVO</b>			
Capital del Banco.....		177.000.000	
Fondo de reserva.....		33.000.000	
Fondo de previsión.....		18.000.000	
Reserva especial, bases 3. <sup>a</sup> y 7. <sup>a</sup> de la ley de 29 Diciembre 1921.....		14.000.000	
Billetes en circulación.....		4.359.336.950	
Cuentas corrientes.....		924.031.323,52	
Cuentas corrientes en oro.....		757.702,39	
Depósitos en efectivo.....		5.728.668,70	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar.....		52.435.919,47	
Banancias y pérdidas.....		21.801.603,85	
Diversas cuentas.....		173.626.720,01	
Subscripción de Deuda amortizable al 5 por 100 (Real decreto de 7 de Mayo de 1929).....		4.850.020,72	
<b>Tesoro público:</b>			
Su cuenta corriente, plata.....	159.102.217,88	490.551.922,58	
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de trigo, vinos, arroz, aceites y lanas.....	4.438.431,48		
Por pago de intereses y amortización de Deudas del Estado.....	63.673.919,20		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior.....	95.617.757,59		
Su cuenta corriente, oro.....	167.719.596,43		
Saldo de las cuentas del Activo.....		10.945.299,19	
		6.264.175.532,05	

**Tipo de interés.**—Descuentos, 5 1/2 por 100; Préstamos y Créditos con garantía, 4 1/2, 5 y 6 por 100. —Créditos personales, 6 por 100. —El Interventor, Adolfo Castaño. — V.º P.º El Gobernador, Vergara.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### CUELLAR

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de Cuéllar, dictada en el sumario número 37 de 1929 por lesiones de Juan Cuervo Escolar, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Navas de Oro, cuya filiación dió al ingresar en el Hospital provincial de Madrid el día 21 de Agosto, del cual salió por alivio el 29 del mismo mes, por la presente se cita a dicho lesionado, Juan Cuervo, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y ser reconocido por el Médico forense, apercibido de que si no la verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cuéllar, 19 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario, Bienvenido Pérez.

JO—10328

#### ECLJA

D. Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, sustraídas a Cayetano Castro Gallego, vecino de Ecija en las primeras horas del día 15 del actual de terrenos inmediatos a la casilla Dorado, de este término, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, como asimismo y en la cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllas se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 114 de 1929 sobre hurto.

#### Reseña.

Una yegua de doce años, castaña obscura, raza española, de 1,43 metros de alzada, con el hierro particular C. C. en la tabla derecha del cuello y los de El Fénix Agrícola, Banco Agrícola y La Mundial Agraria letra S, número 5, en la espalda izquierda.

Otra yegua de cuatro años, capa negra, raza del país, de 1,43 metros de alzada, atiende por "Chata", hierro particular E. M. enlazadas en la cadera derecha y el de El Fénix Agrícola letra S, número 5 en el anca izquierda; y Un caballo de cuatro años, entero, raza española, castaño obscuro, de 1,42 metros de alzada, caizado de los cuatro remos, con arneses, hierro particular C. C. y el de La Mundial Agraria letra S, número 5, en el anca izquierda.

Ecija, 21 de Septiembre de 1929.—  
El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—10418

#### EGEA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de instrucción de Egea de los Caballeros y su partido, en pre-

videncia de esta fecha, dictada en el sumario número 57 de 1929, que se instruye sobre delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos individuales garantizados por la Constitución, ha acordado se cite a Eduardo Pérez Ruiz, mayor de edad, natural de Cillamayor-Burnelo (Palencia), vecino de esta villa de Egea y cuyo actual paradero se ignora, si bien residía en Bilbao, travesía Traveras, letra A, piso primero, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Vizcaya y de Zaragoza, y hora de las diez, comparezca en este referido Juzgado de Instrucción de Egea de los Caballeros (Zaragoza), sito en Heredías 6, principal, al objeto de recibir declaración, apercibiéndole de que en otro caso, si no lo hace, de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Egea de los Caballeros a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.

JO—10419

## ENGUERA

El señor Juez de Instrucción de Enguera y su partido, por providencia de hoy, recaída en el sumario que se instruye con el número 15 del corriente año, sobre hurto de algarrobas, ha acordado citar por medio de la presente al Excmo. Sr. D. Pedro Caro y Martínez de Irujo, Marqués de la Romana, con domicilio en Madrid, calle de Segovia, número 11, el cual se encuentra en el extranjero, ignorándose el punto, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca publicada la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Madrid, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Enguera, al objeto de prestar declaración en el sumario antes citado.

Al propio tiempo que se cita a dicho señor Marqués se le instruye de que, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, le asiste derecho para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, consistente, según la denuncia, en haber arrancado algarrobas de la propiedad del repetido señor Marqués, sito en el término municipal de Magente y denominada "Barranchi del Agua".

Enguera, 21 de Septiembre de 1929. El Secretario judicial, Francisco Alberola Pérez.

JO—10420

## FUENTEOVEJUNA

Don Diego Albañil Cabezas, Juez de Instrucción interino de este partido por usar de licencia el propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129 del corriente año, se sigue sumario por lesiones causadas por disparo de arma de fuego a Antonio Rebollo Severo (a), "Descalote", de diez y siete años de edad, soltero, jornalero y vecino de Pueblonuevo del Terrible, cuyo hecho tuvo lugar a las siete horas del día 18 del corriente mes, en la Estación

férrea de Peñarroya; y en dicho sumario he acordado por providencia de esta fecha publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, haciendo por el hecho de autos, los ofrecimientos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Francisco Rebollo Gonzalo, como padre y representante legal del mencionado denunciado, en virtud a ignorarse su actual paradero.

Dado en Fuenteovejuna a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Rafael López.—El Juez, Diego Albañil Cabezas.

JO—10329

## ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de Instrucción del partido de Illescas.

Por el presente se llama, cita y emplaza a Angel López Gavilán, Viudo, mendigo, natural de Medina del Campo (Valladolid), ambulante, sin domicilio conocido, lesionado que fué en la corrida de novillos celebrada en Borox (Toledo), la tarde del 29 de Agosto último, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Illescas con objeto de que por el Médico forense sea reconocido, y en su caso, le sea dada la sanidad en forma, y al mismo tiempo instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Illescas a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Agustín Alvarez.—El Juez, Adolfo Serra.

JO—10332

## INCA

Don Gabriel Almengol Villalonga, Juez accidentalmente de Instrucción del partido de Inca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Sebastián Jaume Planisi, de apodo "Son Verga", de estado soltero, profesión chofer, natural de San Lorenzo y vecino de Alaró, de veintisiete años de edad, y de paradero ignorado; procesado en causa que se le sigue por contusiones por accidente de automóvil, cuyas señas se desconocen, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Inca, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, constituirse en clase de tal en esta prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión preventiva de este partido de Inca.

Inca, 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario (illegible).—El Juez, Gabriel Almengol.

JO—10333

## IZNALLOZ

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y

rescate de los semovientes que después se dirán, los cuales fueron hurtados en la madrugada del 26 al 27 de Agosto último, al vecino de Piñar D. Gregorio de Abril y Ramírez de Arellano, del sitio Vacío Costales, cortijo "Los Bulares", término municipal de Piñar, y caso de ser habidos, así como sus legítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en las causas de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 102 de 1929, que se instruye en este Juzgado por tal hecho.

## Reseña de las caballerías.

Una yegua castaña, muy vieja.

Una mula de treinta meses, castaña oscura y de cuatro meses sobre la marca.

Un muleto castaño oscuro, bragado y de cuatro dedos sobre la marca; y

Una mula domada, roja, con la marca y el hierro en el anca izquierda de una flor de lis.

Dado en Iznalloz a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel Ferrón.

JO—10334

Don Manuel Ferrón Salas, Juez de Instrucción accidental de Iznalloz y su partido.

Por el presente, interés de todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de este partido, del autor o autores del hecho de colocar en el kilómetro 32+500, término de Deifontes, y en un carril de la vía férrea, dos placas de amianto y cuatro tirafondos, poniendo en peligro el tren número 340 del día 2 del corriente, pues así lo fué acordado en el sumario número 101 de 1929.

Dado en Iznalloz a 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, José de Uribe.—El Juez, Manuel Ferrón.

JO—10335

## LERIDA

Por la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy en causa sobre estafa número 133 del corriente año, se cita ante este Juzgado al acusado Jaime Fábregas Elotats, cuyo domicilio lo tenía últimamente en esta ciudad y hoy en ignorado paradero, para que comparezca dentro de quinto día al de la inserción de la presente, con el fin de ser oído en la expresada causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Lérida, 20 de Septiembre de 1929. El Secretario judicial, habilitado, Antonio Oliver y Roca.

JO—10344

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido en causa sobre estafa número 178 de 1928, contra otro

Julio Charín, se cita para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a partir del de la inserción de la presente, para recibirle declaración, a D. Plácido Forteza Pastor, de ignorado paradero, y el que tuvo últimamente su domicilio en Palma de Mallorca, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Antonio Oliver y Roca.

JO—10421

## LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 211 de 1929, por sustracción de una cartera y metálico de la pertenencia de Salvador Sánchez Sánchez, de estos vecinos, hecho ocurrido sobre las veinte horas del día de ayer, en el tren que viajaba, en la estación férrea de Baeza, de esta demarcación, ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la cartera, metálico y cédula personal al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como a la detención del autor del hecho, cuyas señas se indican.

*Descripción.*

Una cartera de ubrique, color avellanado, con cuatro departamentos en su interior, tres de ellos para documentos y uno para tarjetero y sellos.

4.975 pesetas en billetes del Banco de España, cuya suma la componían un billete de 1.000 pesetas, 24 de 100 y de 50 pesetas y uno de 25.

Una cédula personal a nombre de Salvador Sánchez Sánchez, sospechándose sea el autor de la sustracción un individuo alto, delgado, color esclarecido, vistiendo traje claro.

Linares, 20 de Septiembre de 1929.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—Por su mandato, el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—10422

## MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte de Francisco Núñez Albarracín, con el número 446 de 1929, ante la fe de don Juan García Inés, se cita a D. Andrés Núñez Albarracín, mayor de edad, casado, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración e instruirle de los derechos que le reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ba-

jo apercibimiento de ser declarado en multa, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Licenciado F. de P. Rives. El Juez (ilegible).

JO—10352

## MONTANCHEZ

Don Alfredo García-Tenorio Sanmiguel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 13 al 14 de los corrientes de la finca del término de Valdefuentes, al sitio Egido, y son propios de Santiago Rubio Liévana y Diego Rubio Rueda.

*Señas de los semovientes.*

Un mulo capón, de tres años, de 1,44 metros de alzada, castaño oscuro, bociclaro.

Un burro capón, de seis años, de 1,43 metros de alzada, rojo, bocitostado, ambos asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, marca P. 7 en la nalga izquierda, y son propios de Santiago Rubio Liévana.

Un mulo capón, de siete años, de 1,54 metros de alzada, castaño oscuro, bocinegro; y

Otro mulo capón, de siete años, de 1,52 metros de alzada, castaño claro, bocitostado, y asegurados en la Compañía El Fénix Agrícola, con marca P. 7 en la nalga izquierda.

Dado en Montánchez a 20 de Septiembre de 1929.—El Juez, Alfredo García-Tenorio.—El Secretario, por su mandato, Adolfo Lozano.

JO—10357

## PALENCIA

Por la presente, se requiere a Victoriano Alonso Estalayo, penado en la causa número 142 de 1928 por hurto, y tramitada en este Juzgado, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca de su propiedad, que le fué embargada, y que es: un prado, en término de Cabría, partido judicial de Cervera de Río Pisuegra, de dos carros de hierba, o 40 áreas, y linda: Norte, con Anteoto Martínez; Sur, Julián Gama; Este, el río Rubegón, y Oeste, Bartolomé Sevilla, tasada en 1.575 pesetas, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica, pues así lo acordé en expediente de exacción de costas dimanante de dicha causa.

Palencia a 19 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—10424

## PONTEVEDRA

Cumpliendo lo mandado por su señoría en sumario que instruye con el número 174 del año actual por muerte de Pablo Gómez Corbeno, de veinte años de edad, mecánico y vecino de esta capital, ocurrida en la noche del 16 al 17 del actual al caer desde el puente de la Barxa, sito en la salida de esta ciudad para Vigo, se ofrecen por la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, las acciones que expresa el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Claudio Gómez, padre del finado y cuyo actual paradero se desconoce.

Pontevedra, 18 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Andrés López.

JO—10361

## POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a los vecinos de Almodóvar del Río Rafael Jiménez Medina y Miguel Jiménez Ponce, las noches del 10 al 11 y del 13 al 14 del actual, de los sitios nombrados "La Barqueta" y "Huerta de San Andrés", de aquel término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 197 de 1929.

*Reseña de lo hurtado.*

A Rafael Jiménez Medina:

Una burra de cuatro años y medio, 1,15 metros de alzada, raza española, raya cruzada, orejas oscuras, molinos al lado del cuello y brida, en la izquierda el hierro del Fénix V-4.

A Miguel Jiménez Ponce:

Un mulo de once años, 1,48 metros de alzada, negro, raza española, blancos en los bragados costillares, cara chata y romo, y el hierro del Fénix V-4 nalga izquierda.

Dado en Posadas a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez, Marcial Zurera y Romero.

JO—10362

## POZOBLANCO

Por la presente se llama y emplaza a Carlos Martínez Refiaco, hijo de Angel y de Juana, de veintinueve años de edad, soltero, natural de Cáceres, del mismo partido y provincia, sin vecindad y de profesión tratante, procesado por la causa número 11 del corriente año, de este Juzgado, por hurto, para que en el término de diez días se constituya en prisión decretada por la Audiencia provincial de Córdoba en auto de 15 del actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar. Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la

Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido, será ingresado en prisión, poniéndolo telegráficamente en conocimiento de este Juzgado, para acordar lo procedente.

Pozoblanco, 19 de Septiembre de 1929.—El Juez de instrucción interino, Nemesio Castro.

JO—10364

## PUEBLA DE SANABRIA

Don Félix Herráiz Serrano, Juez de instrucción de Puebla de Sanabria y su partido.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Teodoro Montero Barrio, de cuarenta y cinco años, hijo de Benito y de Librada, natural de Riego de Lomba, casado, labrador y vecino de Cobrerros, penado en la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 16 de 1929, sobre atentado, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, con el fin de serle notificado el auto por el que se le conceden los beneficios de condena condicional, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedarán sin efecto dichos beneficios y se ordenará su ingreso en prisión; pues así lo acordó dicha Superioridad en carta orden de fecha 9 del actual, dimanante de la causa expresada.

Puebla de Sanabria, 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Antonio Alvarez.—El Juez, Félix Herráiz.

JO—10365

## SIGÜENZA

D. Santos Cardenal Gómez, Juez municipal de esta ciudad e interino de instrucción del partido de Sigüenza.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 44 de este año en averiguación de las causas de la muerte, ocurrida el 17 del actual en esta ciudad, de D. Jacobo Fernández Hidalgo, de sesenta y cinco años de edad, soltero, mecánico, hijo de D. Alejandro y de doña Micaela, natural de Cabreras del Monte, provincia de Valladolid, y se ha acordado en providencia de hoy citar a los parientes del mismo, para que comparezcan en el referido sumario a ejercer las acciones a que se creen asistidos, haciéndoles asimismo el preaviso de dicha causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con los apercibimientos legales, en vista de desconocerse quiénes sean aquéllos.

Sigüenza, 21 de Septiembre de 1929. El Secretario, Ulpiano Senz.—El Juez, Santos Cardenal.

JO—10370

## TRUJILLO

El señor Juez de instrucción del partido de Trujillo, en proveído de este día, dictado en el sumario que instruye con el número 82 de 1929, sobre hurto de caballerías, ha acordado se cite, como por la presente se hace, a dos gitanos cuyas señas y actual paradero se desconocen y que se dedican a la substracción de caballerías en el término de Santa Cruz de la Sierra,

para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula, comparezcan en este Juzgado de instrucción, a ser oídos, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Trujillo, 21 de Septiembre de 1929. El Secretario, A. Civantos.

JO—10425

## TUDELA

D. Andrés F. Pastor y Castellanos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita a Julio Martínez Calzador, de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero y vecino de Corella, con última residencia en Lancunza y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días, a contar del en que este edicto aparezca en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración en el sumario que con el número 67 de 1929 sobre robo se instruye en el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Tudela, 20 de Septiembre de 1929.—El Secretario, P. H., Francisco Pardo.—El Juez, Andrés Pastor.

JO—10374

## UBEDA

La Audiencia provincial de Lérida, por auto de 31 de Agosto pasado, se ha servido declarar revocada la condena impuesta al penado Pedro Antonio González Barrás en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 72 de 1925, con la salvedad que establece el párrafo segundo del artículo 14 de la ley de 17 de Marzo de 1908.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación al dicho procesado, Pedro Antonio González, del que se ignora su paradero actual, expido la presente, que firmo en Ubeda a 21 de Septiembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

JO—10375

## VALENCIA—MERCADO

El señor Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario número 291, sobre lesiones a Adalina Herrero Alcañés, domiciliada en la calle del Molino de Ríos, número 1, cuarto inferior, producidas por agresión, en el día de ayer, ha mandado se cite por medio de la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, al marido de dicha lesionada, Ramón Monserrat Tafay, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento del sumario, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndole que de no comparecer dentro del término de señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia, 17 de Septiembre de 1929. El Secretario, Salvador María.

JO—10379

## VIGO

D. Alfonso Armengol y Díaz del Castillo, Juez de instrucción del partido de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado y bajo el número 307 del corriente año se instruye sumario por el delito de corrupción de la menor Emilia Costoya Yáñez, de diez y ocho años, soltera, sirvienta, hija de José y de Rosario, natural y vecina de Vigo, la que venía hospedándose en casa de Antonia Carballo Feijóo, que es de prostitución clandestina y fué sorprendida por los Agentes de la Autoridad, en la noche del día de ayer, cuando salía de la casa de Asunción Torres, adonde había acudido para cohabitar con un hombre que aquélla le proporcionó, en cuyo sumario se acordó por proveído de esta fecha publicar el presente edicto, a medio del que se ofrezca el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la mencionada menor, José Costoya, sin segundo, que se halla ausente en ignorado paradero.

Vigo, 17 de Septiembre de 1929.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Alfonso Armengol.

JO—10382

## VILLAGARILLO

D. Ginés Parra Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 104 de 1929, sobre corrupción de menores, contra María Torres Peña y Juana Requena Amores, está acordado interesar de los Agentes de la Policía judicial la busca de la menor Aurelia Marchante de Nuevo, de veintidós años, soltera, natural de Guacilla del Monte, que últimamente se encontraba en el Hospicio de Mujeres de Jaén, para que sea puesta a disposición de la Autoridad gubernativa, a los efectos de las disposiciones sobre trata de blancas, y a la vez citar a dicha menor, con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ampliarle su declaración, apercibida que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Vicarrillo, 18 de Septiembre de 1929. El Juez, Ginés Parra Jiménez.—Por su mandato, Juan Delgado.

JO—10383

## ZARAGOZA—PILAR

Don César de Prado Ortega, Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza, por tercera vez, a cuantos se crean con derecho a la herencia de Catalina Barro, cuyo segunda apellido se ignora, natural de Peñafloz (Zaragoza) y cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en esta capital el día 18 de Mayo último, para que dentro del término de dos meses, a contar desde el día siguiente al en que el presente aparezca inculcado en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, com-

parezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de D. Santiago Calvo, a justificar en forma su derecho, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare, haciéndose constar que no ha comparecido pariente alguno al primero y segundo llamamiento, todo lo cual se halla acordado en diligencias de prevención de abintestato de oficio que se instruyen por fallecimiento de dicha Catalina Barrao.

Dado en Zaragoza a 25 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Santiago Calvo.—El Juez, César de Prado Ortega.

JC—404

## JUZGADOS MUNICIPALES

### ALCAUDETE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue por orden de la Superioridad de este partido, contra Manuel Zaragoza Ruiz, de veintiocho años de edad, soltero, vecino de Padúl, en el Barrio de las Cuevas, de oficio del campo, y Francisco Sánchez Moreno, de cuarenta y cinco años de edad, vecino de Murcia, en la Aldea de la Alberca, viudo, jornalero, sobre lesiones morales, y cuyo actual paradero se ignora, se cita a dichos individuos en concepto de acusados y ofendidos, como también a los testigos Luisa Vidal Villegas, de veinte años de edad, vecina de Guadix, en el Barranco del Armero, y a María Blanquez Parra, igualmente vecina de Murcia, en la Aldea de Alberca, cuyo actual paradero también se desconoce, para que comparezcan los dos primeros con las pruebas que tengan y ante este Juzgado municipal, sito en la Plazuela del Carmen, el día 12 de Octubre próximo, y hora de las diez, a la celebración de dicho juicio acordado para el expresado día y hora, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que halla lugar con arreglo a la ley.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente que vale con el de este Juzgado y firma del Sr. Juez en Alcaudete a 13 de Septiembre de 1929. El Secretario, Amador Fernández.—El Juez (legible).

JO—10384

### BACARES

Don José Carrizo Garofa, Juez municipal de esta villa de Bares, provincia de Almería.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por orden superior se saca a concurso libre por término de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para su provisión conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, habiéndose constar que el número de habitantes de esta villa es el de 2.831 de hecho, y 2.556 de derecho, y que el Secreta-

rio no tiene más retribución que la señalada en el vigente Arancel.

Los aspirantes acompañarán a las solicitudes certificado de la partida de nacimiento, de buena conducta y de aptitud para el desempeño del cargo.

Bacares, 20 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, José Carrizo.

JO—10386

### BENICARLO

Don José Montia Melich, Juez municipal de la ciudad de Benicarló.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Vinaroz, a contar desde la inserción del anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Benicarló a 21 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Montia Melich.

JO—10387

### BEINZA-LABAYEN

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes elevarán sus instancias documentadas al muy ilustre señor Juez de primera instancia e Instrucción de Pamplona, en el término de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Consta este Municipio de 690 habitantes, y el Secretario y su suplente sólo percibirán los derechos señalados en el Arancel.

Beinza-Labayen, 10 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Antonio Orrios.

JO—10385

### CASTILLEJA DE LA CUESTA

Don José Navarro Palma, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre los Secretarios de igual categoría, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, según lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al señor Juez de instrucción del distrito de El Salvador, de Sevilla.

Dado en Castilleja de la Cuesta a 11 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Navarro.—El Secretario interino, José Prieto.

JO—10392

### CEGAMA

Don José Asurmendi y Aldasoro, Juez municipal de esta villa de Cegama.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, que han de proveerse por concurso de traslado, en la forma que disponen el Real decreto del 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, las cuales se anuncian para que los aspirantes que quieran solicitarlas, presenten sus instancias debidamente documentadas y reintegradas ante el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Cegama, 17 de Septiembre de 1929. El Juez, José Asurmendi.

JO—10391

### CENICIENTOS

D. Francisco Fernández Fernández, Juez municipal suplente de esta villa de Cenicientos.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas que se ha seguido en este Juzgado municipal contra doña Francisca Moreno Velázquez, de ignorado paradero, se ha dictado en el día de hoy la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“En la villa de Cenicientos a 17 de Septiembre de 1929; el Sr. D. Francisco Fernández Fernández, Juez municipal suplente de la misma, habiendo examinado con la detención debida el precedente juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado municipal entre partes, de una el señor Fiscal municipal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, doña Francisca Moreno Velázquez, de profesión vendedora ambulante, soltera, de unos setenta y cinco años de edad, por el hecho de haber hurtado una pieza de tela de Versailles del comercio que en esta localidad tenía don Jerónimo Díaz, en la mañana del día 29 de Diciembre del año 1922, según consta en el sumario que al efecto se instruyó en el Juzgado de instrucción de este partido en el año referido, y que figura con el número 81, cuya pieza de tela fué tasada en 33,12 pesetas, y posteriormente entregada al dueño que le fué substraída, y con vista del dictamen fiscal y por ante mí el Secretario, dijo:

Fallo que debe condenar y condeno al haber sido declarada en rebeldía, a doña Francisca Moreno Velázquez, como autora de una falta de hurto, en cantidad menor de cien pesetas, a que sufra quince días de arresto en la forma que determina el Código penal vigente, y al pago de las costas del juicio, declarándosele de abono para el cumplimiento del arresto impuesto la totalidad de la prisión preventiva que sufrió, a que con ella deja extinguirse dicho arresto, y se la declarada relevada de su cumplimiento.

Notifíquese en forma la presente sentencia a las partes interesadas, y para verificarlo a la denunciada y con-

denada en este expediente, al estar declarada en rebeldía, remítase oficio a la GACETA DE MADRID, interesando se publique el edicto que se envíe, con inserción de la parte dispositiva de esta sentencia, para su notificación a la misma.

Lo pronunció, mandó y firmó el repetido señor Juez por esta su sentencia, definitivamente juzgando; yo, el Secretario, doy fe.—Francisco Fernández.—Eusebio Prados, Secretario suplente.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la autoriza, estando celebrando audiencia pública en la Sala de este Juzgado municipal con fecha de ella; doy fe.—Prados."

Y para que conste y remitir a la GACETA DE MADRID, se expide el presente, que firmo y seillo en Cenicientos a 17 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Francisco Fernández.—Por su mandato, el Secretario suplente, Eusebio Prados.

JO—10385

## CILLAPERLATA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal sobre lesiones inferidas a José Vizcaino Caraballo por Mario Cortajada, obreros del ferrocarril Santander Mediterraneo, y que vivieron su última residencia en Trespaderne y Termisión, respectivamente, de esta provincia, se ha acordado se cite a éstos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 15 de Noviembre próximo, a las diez horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa del Ayuntamiento, para la celebración del mismo, al cual deben concurrir las partes con las pruebas de que intenten valerse, en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación a los referidos José Vizcaino Caraballo y Mario Cortajada, expido la presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en

Cillaperlata (Burgos) a 12 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Luis Villarios.—El Juez, Clemente Bergado.

JO—10300

## COMARES

Don José Robles Bautista, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de Juzgados municipales, según previene el artículo 3.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, los que se aallen en condiciones de aspirar a la plaza, presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de Colmenar, a que corresponde este

Juzgado, acompañada de los documentos que acrediten la aptitud legal para solicitarla.

Se hace saber, además, que este término municipal tiene un censo de población de 3.249 habitantes de derecho y 3.208 de hecho, y que la Secretaría vacante que se anuncia no tiene más ingresos que los derechos arancelarios.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de todos aquellos que pueda interesar esta convocatoria.

Comares (Málaga), 17 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, José Robles.—Por su mandato, el Secretario accidental, Manuel Hermoso.

JO—10388

## ECHARRI-ARANAZ

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme, dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia del partido en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Los agraciados percibirán solamente los derechos de arancel.

Echarri-Aranaz, 18 de Septiembre de 1929.—El Juez municipal, Juan Gayarre.

JO—10395

## ESCURIAL

D. Vicente García Mena, Juez municipal de Escorial (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad, a concurso libre, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del indicado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido o en este Juzgado.

Para conocimiento de los interesados se hace constar que los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de arancel y que el censo de esta población es de 1933 habitantes.

Escorial, 13 de Septiembre de 1929. El Juez municipal, Vicente García.

JO—10373

## GUETARIA

D. Domingo Echániz e Ichaso, Juez municipal de la villa de Guetaria (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Superioridad, y hallándose vacantes las Secretarías en propiedad y suplente de este Juzgado mu-

nicipal, que han de proveerse por concurso de traslado, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia para que los aspirantes que quieran solicitarlas presenten sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el Juzgado de primera instancia de Azpeitia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Guetaria a 14 Septiembre de 1929, El Juez, Domingo Echániz.

JO—10396

## SEGURA DE LEON

Don Diego Jaraquemada y Montero de Espinosa, Juez municipal de esta villa de Segura de León.

Por el presente edicto hago saber: Que por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio y con sujeción a las reglas establecidas en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, por término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se advierte a los aspirantes al cargo vacante que tienen que dirigir sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Eregenal de la Sierra, y precisamente acompañarán a la misma los documentos siguientes: certificado de aptitud, certificación de hallarse desempeñando el cargo de Secretario, certificación de la Jefatura Superior de Estadística de Madrid acreditativa del censo de población con referencia al pueblo que sirven, e informe de conducta.

Estos documentos deberán estar extendidos en el papel correspondiente o reintegrados con pólizas de su equivalencia en la forma y con los requisitos exigidos por la vigente ley del Timbre, y debidamente legalizados los que sean de distinto territorio; la solicitud también se presentará con la póliza de Mutualidad correspondiente; haciéndose saber que este pueblo consta de 4.637 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos arancelarios.

El presente se expide con esta fecha por haberse extraviado en Correos el mandado oportunamente a la GACETA DE MADRID.

Segura de León, 24 de Septiembre de 1929.—El Secretario suplente, Cipriano Díaz.—Diego Jaraquemada.

JO—10733

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.